



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MEDIDAS PARA LA DESPOLITIZACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0123]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0123, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a medidas para la despolitización del Consejo Superior de Deportes y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0123]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal como se indica en el preámbulo de la Ley del Deporte 39/2022, de 30 de diciembre: "El modelo deportivo español ha estado sujeto a una evolución constante fruto de los continuos y vertiginosos cambios que afectan a este fenómeno social, que cada día extiende la práctica deportiva a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas, y alcanza una proyección en la sociedad que difícilmente se preveía hace pocas décadas.

El deporte, tal y como se encuentra definido en la Carta Europea del Deporte, engloba «todo tipo de actividades físicas que, mediante la participación organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones en todos los niveles».

La propia naturaleza del acontecimiento deportivo y su realidad multidimensional hacen de él un fenómeno en continuo cambio e inconmensurable fuerza social, que debe ser objeto de atención por parte de los poderes públicos, para dotarlo de las herramientas necesarias para su desarrollo y encauzamiento legal preciso de las novedosas necesidades que surjan a su paso. La necesaria adecuación normativa a las actuales necesidades del deporte ha sido señalada en numerosas ocasiones, principalmente durante la última década, por la doctrina especializada del país.

El deporte se erige hoy en día no solo como una actividad humana enormemente enriquecedora y generadora de bienestar personal; también constituye un importante instrumento de cohesión social, un eficaz vehículo para la transmisión de valores y un sólido elemento de impulso económico.

Por otra parte, la pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la destacada relevancia social del deporte, tanto a nivel individual como colectivo, en tanto que factor coadyuvante a la preservación de la salud, física y psicológica, así como la moral como país. Los efectos de esta excepcional situación de emergencia sanitaria mundial sobre el ecosistema deporte, y las lecciones aprendidas por todo el sector, también señalan la necesidad de asumir un nuevo concepto, el de deporte

seguro, centrado en la mejora de la previsión, prevención, alerta temprana, reacción rápida y capacidad de resiliencia de nuestro deporte.

En suma, el deporte se ha consolidado como una actividad esencial para toda la ciudadanía que precisa de una especial atención y protección de los poderes públicos.

La Constitución Española, en su artículo 43.3, realiza un mandato de fomento de la educación física y el deporte a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política económica y social"

El deporte, en su dimensión de sistema institucionalizado de prácticas competitivas, con predominio del aspecto físico, delimitadas, reguladas, codificadas y reglamentadas convencionalmente, tiene como objetivo, sobre la base de una comparación de pruebas, de marcas, de demostraciones, de prestaciones físicas, designar al mejor concurrente (el campeón) o registrar la mejor actuación (récord).

El deporte como sistema de competiciones físicas generalizadas, universales, abierto a todos, se extiende en el espacio (todas las naciones, todos los grupos sociales, todos los individuos pueden participar) y en el tiempo (comparación de los récords entre diversas generaciones sucesivas), para medir y comparar las actuaciones del cuerpo humano.

El deporte es, por tanto, el sistema cultural que registra el progreso corporal humano objetivo y que archiva los éxitos a través de la historia. Es la institución que nos hemos dado para tomar nota de la progresión física continua; el conservatorio del récord donde quedan registradas sus hazañas. La historia del deporte está concebida explícitamente como una mitología de la ininterrumpida ascensión hacia la superación: "citius, altius, fortius".

En España, la conciencia sobre los beneficios del deporte, en todas sus dimensiones, tanto la personal como la colectiva, en el plano competitivo, se constata por las numerosas entidades que trabajan en el sector.

Hay 66 federaciones deportivas españolas. El número total de licencias deportivas alcanzó los 4,1 millones de deportistas en 2023. La industria deportiva aporta el 3,3% del PIB español y genera 414.000 puestos de trabajo. El 57,3% de la población mayor de quince años practicó deporte en 2023, ya sea de forma periódica o puntual.

En dicho contexto, las contradicciones políticas en el abordaje del deporte son numerosas, pues a pesar de las múltiples manifestaciones sobre la necesidad de despolitizar el deporte, lo cierto es que es una institución sacudida por los avatares políticos de la diplomacia internacional.

La contradicción entre el apoliticismo oficial de la institución deportiva y la realidad, unida a diversos escándalos de corrupción, que hemos venido conociendo, como el caso Negreira, el Barçagate o las controversias que involucran a LaLiga o a la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), perjudican nuestra imagen deportiva.

También en el seno del Comité Olímpico Internacional existe un debate entre los defensores aristocráticos de un deporte «puro», «amateur», y los representantes de las jóvenes naciones en vías de desarrollo.

La despolitización del deporte en España debiera ser una prioridad, permitiendo la elección de los gestores de forma democrática por parte de las propias Federaciones Deportivas, para que sean ellos quienes respondan de la dirección del Comité Olímpico Español (COE) y del Consejo Superior de Deportes (CSD), proponiendo la planificación y el desarrollo del deporte de alto nivel, de base, la gestión del talento deportivo etc., de modo que los Gobiernos, mediante una secretaría, que pudiera ser adjunta a Presidencia, sean quienes promuevan la inversión para el deporte, el control del dinero público que se asigne en el ámbito deportivo e impulsen normas que favorezcan la inversión privada.

Hay más de un ejemplo de Naciones que van despolitizando el deporte otorgándole, de diferentes maneras, más peso a la gestión de especialistas en sus organismos, que a la de los políticos, habiéndose adoptado medidas en este sentido en Italia, Francia, Alemania, Japón, Países Bajos y Corea del Sur.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente Proposición no de Ley:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a:

1. Adoptar medidas para la despolitización del Consejo Superior de Deportes (CSD), buscando un nuevo modelo de elección de su personal directivo, evitando la designación de "afines" por motivos políticos, de modo que la elección de dirigentes no provenga de la política activa y partidista, basándose los nombramientos en requisitos de idoneidad que se valoren por las propias federaciones deportivas.

2. Aumentar las garantías de independencia del CSD, regulando la incompatibilidad de quienes hayan ocupado puestos de representación política o hayan sido nombrados miembros del Gobierno de la Nación o de los Consejos de



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 106

14 de mayo de 2024

Página 4111

Gobierno de las Comunidades Autónomas, titulares de Secretaría de Estado o hayan ostentado cargo orgánico en partido político u organización sindical en los últimos 10 años, para poder ser designados presidente o director/a del referido organismo o miembros de su Junta Directiva.

En Santander, a 7 de mayo de 2024.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."